

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, 14 de noviembre del 2024

OFICIO N° 001 -2024-SDTA- SEDE/UGELEC

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE

Presente.-

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE SINDICATO DE TRABAJADORES

REF. : REGISTRO N° 014-2024-DPSC-DRTPE-PUNO

Con grato afecto me dirijo a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento que, en fecha 24 de setiembre del presente año, se llevó a cabo la asamblea de Constitución de Sindicato y elección de la primera Junta Directiva de trabajadores administrativos de la Sede – UGEL EL COLLAO, y en mi calidad de Secretario General solicito el reconocimiento con acto administrativo del Sindicato de Trabajadores de la Sede Administrativa – UGEL EL COLLAO, que esta debidamente registrado en la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo – Puno, con registro N° 014-2024-DPSC-DRTPE-PUNO, teniendo un periodo a partir del 24 de setiembre del 2024 al 24 de setiembre del 2026, conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
SECRETARIO GENERAL	FLORENCIO CARTAGENA ALVAREZ	01219889
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	FLAVIANA PASTOR SALAS	01208225
SECRETARIA DE DEFENSA	HILDA YESENIA NINA QUISPE	01872806
SECRETARIO DE FINANZAS	PERCY FLORES CASTRO	01308591
SECRETARIA DE ACTAS Y PRENSA	GINA DANIELA GILT CONDORI	01344688

Cabe precisar que el art. 28° de la Constitución Política del Perú, reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga, también garantiza la libertad sindical; comprendiendo, así como la licencia sindical, como facultad de los dirigentes sindicales, para ejercer acciones en defensa de los trabajadores.

Al mismo aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Florencio Cartagena Alvarez
SECRETARIO GENERAL
SITRA UGEL EL COLLAO - ILAVE

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PÚBLICOS (ROSSP)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

REGISTRO N° 014-2024-DPSC-DRTPE-PUNO
EXPEDIENTE N° 020-2024-DPSC-DRTPE-PUNO

Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante documento con registro N° 2291-24 de fecha de recepción 24 de octubre de 2024, y el documento con registro N° 2089-24 de fecha 02 de octubre de 2024, el funcionario que suscribe en calidad de director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de conformidad y habiéndose cumplido con los requisitos previstos por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR; se deja constancia, en merito a la asamblea general de fecha 24 de setiembre de 2024 de la inscripción del SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE, cuyas siglas son SITRAS-UGEL EL COLLAO ILAVE; y su estatuto el cual consta, XIV Capítulos, 45 Artículos y 06 Disposiciones Generales; y de su junta directiva para el periodo de 24 de setiembre de 2024 hasta el 24 de setiembre de 2026, debidamente conformada por los siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
SECRETARIO GENERAL	Florencio Cartagena Álvarez	01219889
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	Flaviana Pastor Salas	01208225
SECRETARIO DE DEFENSA	Hilda Yesenia Nina Quispe	01872806
SECRETARIO DE FINANZAS	Percy Flores Castro	01308591
SECRETARIO DE ACTAS Y PRENSA	Gina Daniela Gilt Condori	01344688

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Puno, 30 de octubre de 2024.

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO - PUNO


Aleg. Alex Marco Barrientos Ramos
DIRECTOR (e) DE PREVENCIÓN Y
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS